

Ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético híbrido con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables

OBJETO DE LA AYUDA

Concesión de ayudas públicas para proyectos innovadores de almacenamiento energético que se hibriden con instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIOS

- a) **Empresas**
- b) **Organismos públicos de investigación**
- c) **Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i**
- d) **Otros centros públicos de I+D**
- e) **Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D**
- f) **Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal**
- g) **Otros centros privados de I+D+i que tengan definida en sus estatutos la I+D+i como actividad principal.**
- h) **Otras organizaciones que presten apoyo a la transferencia tecnológica, o realicen difusión y divulgación tecnológica y científica**

€ AYUDA (SUBVENCIÓN)

Tipología	Pequeña	Mediana	Grande
Gastos asociados al despliegue del almacenamiento energético híbrido con plantas de generación de energía renovable	65%	55%	45%

ACTUACIONES OBJETO DE LA AYUDA

Proyectos innovadores de almacenamiento energético híbrido con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables situados en el territorio nacional, pudiendo realizarse la hibridación tanto con instalaciones de generación nuevas como con instalaciones ya existentes.

REQUISITOS

- i. *Deberán tener una potencia mínima de 1MW o 1MWh de capacidad de almacenamiento, en términos nominales.*
- ii. *Deberán tener una capacidad de almacenamiento igual o superior a 2 horas.*
- iii. *No podrán superar la ratio de 1 MW de potencia del sistema de almacenamiento por 1 MW de potencia de la instalación de producción de energía renovable con la que se encuentre hibridada.*
- iv. *La potencia de almacenamiento de la instalación deberá estar dimensionada para ser, al menos, un 40% de la potencia de generación de la planta de generación renovable con la que se hibrida*

PLAZO

Del 18/01/2023 hasta el 20/03/2023 a las 12 horas



Anticipos de hasta un 80% de la ayuda constituyendo garantías



OTROS Cumplimiento DNSH



PERIODO DE EJECUCIÓN

Desde fecha de solicitud hasta el 30/04/2026